



Aviso 22-01 "Programa YUCATÁN SIN FRONTERAS"

El Gobierno del Estado de Yucatán a través de la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 513/2022, invita a las empresas productoras de Yucatán, interesadas en impulsar la comercialización de sus productos a nivel nacional e internacional, a participar en el Programa YUCATÁN SIN FRONTERAS.

El programa de subsidios o ayudas denominado YUCATÁN SIN FRONTERAS, que forma parte del programa presupuestario Productividad y Comercialización Empresarial, tiene por objetivo que las empresas del estado de Yucatán cuyos productos o servicios sean susceptibles de comercializar y cuenten con las características que solicitan los mercados, accedan a diversos mercados locales, nacionales e internacionales, a través de la entrega de apoyos en especie no devolutivos para la participación en eventos comerciales, como espacio en ferias y exposiciones, bolsa de viaje, envío de muestras, agendas de negocios y misiones comerciales, y apoyo para la invitación a compradores.

BASES AVISO 22-01

I.- REOUISITOS

Podrán acceder a los beneficios del Programa de subsidios o ayudas YUCATÁN SIN FRONTERAS las empresas productoras que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1. Ser persona física con actividad empresarial o persona moral legalmente constituida.
- 2. Estar activo en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 3. Producir bienes o prestar servicios en el estado, factibles de comercializar a nivel nacional o internacional, o comercializar productos elaborados en Yucatán.
- 4. Tener su domicilio fiscal en el estado de Yucatán o cuya actividad sea realizada en el estado.

II.- BENEFICIOS

El programa considera el otorgamiento de apoyos no devolutivos, de acuerdo con la Lista de eventos comerciales del Catálogo de Apoyos contenido en este aviso:

a) **Apoyo de espacio en ferias y exposiciones**: consiste en el otorgamiento de espacios de exposición dentro de un stand en eventos comerciales a empresas productoras, previo pago de la cuota que establezca la secretaría en la convocatoria.

III.- VIGENCIA

La convocatoria estará abierta a partir de la fecha de su publicación. La fecha de cierre para la entrega de solicitudes correspondientes a este aviso será el próximo **2 de agosto** de 2022.





IV.- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en obtener los beneficios, que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria del programa YUCATÁN SIN FRONTERAS, deberán entregar la siguiente documentación:

- a) **Solicitud** de apoyo debidamente completada (<u>anexo 2</u>).
- b) Copia de la **identificación** oficial vigente con nombre, fotografía y firma de la persona solicitante o de la persona representante, en el caso de personas morales. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la licencia de conducir, la cartilla militar, la cédula profesional o el pasaporte.
- c) Copia de la **constancia de situación fiscal** o cédula de identificación fiscal donde se identifique el domicilio fiscal y la actividad económica o régimen, con fecha de emisión no mayor a ciento ochenta días a la fecha de presentación de la solicitud de apoyo.

La recepción de los documentos para solicitud de apoyo podrá ser de manera presencial, en las oficinas de la Dirección de Comercio, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: comercio@yucatan.gob.mx dentro de los plazos establecidos en las fechas de cierre de recepción de solicitudes publicadas en la Lista de eventos comerciales del Catálogo de apoyos, de acuerdo con el evento seleccionado.

*Nota: La solicitud de apoyo digital se encuentra en la <u>página web</u> de la SEFOET

V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La lista de los sustentantes seleccionados se publicará en la página de la secretaría en un plazo no mayor a un mes posterior al cierre de la recepción de solicitudes, según las fechas establecidas en la Lista de eventos del Catálogo de Apoyos.

VI. PROCESO PARA EMPRESAS SELECCIONADAS

Las empresas seleccionadas, tendrán un plazo máximo de 7 días para realizar los primeros 2 pasos del siguiente proceso.

1. Realizar el pago.

Realizar el pago de \$2,500.00 pesos (son: dos mil quinientos pesos) correspondiente a la participación en eventos nacionales de la modalidad de Apoyo de espacios en ferias y exposiciones, como se establece en el Catálogo de apoyos (<u>formato de pago</u>).

2. Entregar documentos.

La recepción de documentos será de manera presencial en la Dirección de Comercio de la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo (Avenida Principal Industrias No.





contaminantes 12613, Sodzil Norte, Mérida) en horario de 9:00 a 15:00 horas, en un plazo máximo de 7 días una vez publicada la lista de empresas productoras seleccionadas.

Las empresas seleccionadas deberán entregar la siguiente documentación:

l: Apoyo de espacio en ferias y exposiciones.

- a) Carta compromiso de espacio en exposiciones, con sus formatos complementarios, firmada en original (anexo 3 y complemento anexo 3).
- b) Comprobante de pago.

En este caso se deberá entregar copia de la identificación oficial de la o las personas que participarán en el evento.

*Nota: Los formatos a llenar se encuentran en la <u>página web</u> de la SEFOET

3. Asistir a la reunión previa al evento.

Las empresas seleccionadas deberán asistir a la reunión informativa el **martes 23 de agosto** a las **10.00am** en la Sala de Capacitación de la **Sefoet Norte.**

4. Asistir al evento.

Los representantes de las empresas seleccionadas deberán asistir al evento comercial para el cual se recibió el apoyo, y cubrir el objetivo de la participación, así como lo establecido en la carta compromiso y manual de participación.

5. Entregar evaluación.

Al finalizar el evento, las empresas deberán llenar el formato de Evaluación de participación en eventos comerciales del anexo 8 de las Reglas de Operación.

En caso de cancelación del evento por causas ajenas a la Dirección de Comercio de la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo, esta Dirección se deslinda de responsabilidades ante las empresas participantes.

Informes

Oficinas de la Dirección de Comercio de la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo (SEFOET) ubicado en la Avenida Principal Industrias No contaminantes 12613, Sodzil Norte, 97110 Mérida, Yucatán en horario de 9:00 a 15:00 horas. Tel: 999 930 3730 ext. 29039. Correo electrónico: comercio@yucatan.gob.mx







ANEXO I Catálogo de Apoyos

El programa YUCATÁN SIN FRONTERAS brinda apoyo a las empresas productoras del estado de Yucatán para la participación en eventos comerciales, con el fin de que puedan acceder a diversos mercados locales, nacionales e internacionales.

Los apoyos para la participación en eventos comerciales podrán otorgarse en las siguientes modalidades:

Modalidad	Descripción	Cuota a cubrir por la empresa productora beneficaria	Monto máximo	Documentos a entregar al ser beneficiado
Apoyo de espacio en ferias y exposiciones	Apoyo con espacios de exposición dentro de un stand en eventos comerciales a empresas productoras.	\$ 2,500.00 pesos (evento nacional) \$ 5,000.00 pesos (evento internacional)	Un espacio en un stand con un valor máximo de \$250,000.00 pesos.	Carta compromiso de espacio en exposiciones con documentación.
Apoyo de bolsa de viaje	Apoyo en especie de pasajes de avión, hospedaje o ambos, a empresas productoras para su participación en eventos comerciales.	Sin costo	Para una o dos personas, por un valor máximo de hasta \$50,000.00 pesos en total.	Carta compromiso de bolsa de viajes con documentación.
Apoyo de envío de muestras	Apoyo en especie de envío de muestras para participar en eventos comerciales, a empresas productoras.	Sin costo	El 100% por un valor máximo de hasta \$20,000.00 pesos.	Carta compromiso de envío de muestras con documentación.
Apoyo para Agendas de Negocios y Misiones Comerciales	Apoyo en especie de agendas de negocios o misiones comerciales a nivel nacional e internacional a empresas productoras.	Sin costo	El 100% por un valor máximo de hasta \$50,000.00 pesos.	Carta compromiso de agendas de negocios y misiones comerciales con documentación.
Apoyo para la invitación a compradores	Apoyo en especie de pasajes o viáticos a compradores nacionales e internacionales para la vinculación entre estos y las empresas productoras en encuentros de negocios.	Sin costo	Por un valor máximo de \$50,000.00 pesos y hasta dos compradores por empresa.	Carta compromiso de invitación a compradores con documentación.

Definiciones:

- I. Comprador: empresa ubicada fuera del estado interesada en adquirir productos yucatecos.
- II. Eventos Comerciales: son las ferias, exhibiciones o exposiciones especializadas; misiones comerciales; ruedas, mesas o encuentros de negocio; foros, congresos y convenciones; y demás actividades, encaminadas al fomento de la comercialización y exportación de productos o servicios, realizadas tanto en la modalidad presencial como virtual.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.37.30 ext. 24042 o acudir a la siguiente dirección: Calle 59 número 514 x 62 y 64 Colonia Centro, Mérida, Yucatán.







ANEXO I Catálogo de Apoyos YUCATÁN SIN FRONTERAS

Lista de Eventos Comerciales

Ferias Nacionales	Ciudad	Fecha Inicio	Fecha Término	Sector	Modalidad de Apoyo	Cierre de Convocatoria
Gourmet Show	CDMX	08-sep-22	10-sep-22	Alimentos y bebidas	Espacio	02-ago-22

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de las contribuciones que pagan todos los tributantes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este acuerdo puede comunicarse al tel. 9.30.37.30 ext. 24042 o acudir a la siguiente dirección: Calle 59 número 514 x 62 y 64 Colonia Centro, Mérida, Yucatán.

